



RESOLUCIÓN 028 DE 2023 (18 de agosto)

“POR LA CUAL SE CORRIGEN LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE UNA MODALIDAD DEL ÁREA DE MEDIOS CULTURALES, COMUNITARIOS Y ALTERNATIVOS Y SE AUTORIZA REINCORPORAR A UN PARTICIPANTE EN EL ÁREA DE CIRCO AL PROCESO DE EVALUACIÓN DEL PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA 2023”

La Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio de Barranquilla

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las contenidas en los artículos 70 y 71 de la Constitución Política, la Ley 397 de 1997, la Ley 1185 de 2008, la Ley 1493 de 2011, el Decreto 1240 de 2013, el Decreto 1080 de 2015, el Decreto 537 de 2017, el Decreto Distrital 0644 de 2016, el Acuerdo Distrital 018 de 2017, el Acuerdo 001 de 2020, el Decreto 0121 de 2023, el Decreto 0161 de 2023 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto 0121 de 2023 se convocó el Portafolio Distrital de Estímulos del Distrito de Barranquilla 2023 y a través de la resolución Distrital 017 de 2023 se dio apertura a la línea de Estímulos para la Producción y Circulación Local de las Artes Escénicas 2023.

Que, este Despacho expidió la Resolución 020 de 2023, “Por la cual se aclara y/o corrigen requisitos incluidos los términos del Portafolio de Estímulos del Distrito de Barranquilla 2023, en las áreas de danza, artes plásticas y visuales y en la convocatoria para la selección de jurados y/o evaluadores”.

Que posteriormente se gestionó la Resolución 023 de 2023, “Por la cual se aclara y/o corrigen requisitos incluidos los términos para participar en el área de teatro del Portafolio de Estímulos del Distrito de Barranquilla 2023 y se suspende temporalmente el calendario de la línea de estímulos para las iniciativas culturales presentadas por organizaciones culturales de la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera del Distrito de Barranquilla”.

Que el 10 de julio se publicó la Resolución 024 “Por la cual se fija un nuevo plazo para la entrega de documentos del Portafolio de Estímulos del Distrito de Barranquilla 2023”.

Que, se publicó la Resolución 026 del 28 de julio de 2023 “Por la cual se fija un nuevo plazo para comunicar a los participantes los resultados de la convocatoria para la

SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA Y PATRIMONIO

atencionalciudadano@barranquilla.gov.co • Calle 30 No. 46 - 10 • Edificio de la Intendencia Fluvial





RESOLUCIÓN 028 DE 2023 (18 de agosto)

“POR LA CUAL SE CORRIGEN LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE UNA MODALIDAD DEL ÁREA DE MEDIOS CULTURALES, COMUNITARIOS Y ALTERNATIVOS Y SE AUTORIZA REINCORPORAR A UN PARTICIPANTE EN EL ÁREA DE CIRCO AL PROCESO DE EVALUACIÓN DEL PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA 2023”

selección de jurados y/o evaluadores del Portafolio de Estímulos del Distrito de Barranquilla 2023 y se hace una aclaración sobre los criterios de evaluación”.

Que el 9 de agosto se firmó el Decreto 0161 de 2023, “Por el cual se realiza una incorporación de recursos a la línea de estímulos para las iniciativas culturales presentadas por organizaciones culturales de la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera del Distrito de Barranquilla del Portafolio de Estímulos del Distrito de Barranquilla 2023 y se dictan otras disposiciones”

Que el 10 de agosto se firmó la Resolución 027 de 2023 “Por la cual se autoriza revisión de documentos de un participante del Portafolio de Estímulos del Distrito de Barranquilla 2023”.

Que, el equipo responsable de la convocatoria de estímulos de 2023 identificó que por un error en la transcripción se incluyó en la modalidad Beca para la creación y publicación de trabajos escritos en el género de crónica cultural, Heriberto Fiorillo, el criterio de evaluación “Trayectoria del participante”, que no corresponde con las condiciones de la Modalidad 1: Beca para la creación y publicación de trabajos escritos en el género de crónica cultural, Heriberto Fiorillo, en razón a que en esta se solicitaron soportes de la trayectoria de los participantes debido a que en esta se participa con seudónimo.

Que se había dispuesto para este criterio un puntaje máximo de 20 puntos, razón por la cual se realizará el ajuste correspondiente para que este coincida con la matriz originalmente diseñada para la línea de apoyo.

Que el 15 de agosto de agosto se recibió a través de los canales dispuestos para la recepción de correspondencia una petición con el radicado EXT-QUILLA-23-134689 presentada por el señor Luis Castañeda Ordoñez, representante del colectivo Arthur Circus, en la que solicita una revisión del procedimiento adelantado por la Secretaría por el cual su proyecto, Producción del X Festival de Circo del Caribe Nariz Roja, con el que participa en el Portafolio de Estímulos del Distrito de Barranquilla 2023.

SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA Y PATRIMONIO

atencionalciudadano@barranquilla.gov.co • Calle 30 No. 46 - 10 • Edificio de la Intendencia Fluvial



RESOLUCIÓN 028 DE 2023 (18 de agosto)

“POR LA CUAL SE CORRIGEN LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE UNA MODALIDAD DEL ÁREA DE MEDIOS CULTURALES, COMUNITARIOS Y ALTERNATIVOS Y SE AUTORIZA REINCORPORAR A UN PARTICIPANTE EN EL ÁREA DE CIRCO AL PROCESO DE EVALUACIÓN DEL PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA 2023”

Que el señor Castañeda Ordóñez expresó que “nunca recibimos la notificación EN SUBSANACION, por tal razón no radicamos los documentos. En consecuencia nunca tuvimos plazo señalado para entrega de documentos subsanables y tampoco fuimos notificados a través de email del estado rechazado”.

Que, es pertinente anotar que en los términos de la convocatoria se establece de manera expresa que de faltar algún documento considerado no subsanable al participante se le anunciará una NOVEDAD con la solicitud de subsanación que llegará al correo electrónico. Los documentos requeridos se deben radicar en la ventanilla única virtual <https://gestdoc.barranquilla.gov.co/RadicacionSolicitudes/>, dentro de un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados a partir de la fecha en que se registre la novedad.

Que, al revisar su caso se evidenció que el participante registró con su propuesta el siguiente correo electrónico en la plataforma de la ventanilla única virtual del Distrito de Barranquilla, festicirconarizroja@gamil.com, el cual presenta un error de digitación, siendo el correcto festicirconarizroja@gmail.com

Que, al identificarse que esta situación no representa una causal de rechazo directa y que ante el error el participante no recibió la notificación de subsanación remitida por este despacho, se procedió a hacerle el requerimiento de documentos subsanables el 16 de agosto a través del comunicado QUILLA-23-160209.

Que, mediante radicado EXT-QUILLA-23-136913, el participante presentó los documentos requeridos el 17 de agosto de 2023.

Que en el artículo 9º del Decreto 0121 de 2023 se indica que “Los procesos relativos a las modificaciones y ajustes que requieran los términos para participar en cada una de las líneas incluidas en el Portafolio de Estímulos del Distrito de Barranquilla 2023, serán reglamentados mediante Resolución expedida por la Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio.” Y en el artículo 11 de la Resolución 017 de 2023 se establece que los procesos relativos a las modificaciones y ajustes que requieran

SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA Y PATRIMONIO

atencionalciudadano@barranquilla.gov.co • Calle 30 No. 46 - 10 • Edificio de la Intendencia Fluvial



RESOLUCIÓN 028 DE 2023 (18 de agosto)

“POR LA CUAL SE CORRIGEN LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE UNA MODALIDAD DEL ÁREA DE MEDIOS CULTURALES, COMUNITARIOS Y ALTERNATIVOS Y SE AUTORIZA REINCORPORAR A UN PARTICIPANTE EN EL ÁREA DE CIRCO AL PROCESO DE EVALUACIÓN DEL PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA 2023”

los términos para participar en la convocatoria serán reglamentados mediante Resolución expedida por la Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio de Barranquilla.

Que en aras de garantizar el debido proceso y el cumplimiento de derechos del colectivo Arthur Circus, se recomienda por parte del comité que revisó este caso, habilitar al participante para evaluación de jurados.

En mérito de lo expuesto, la Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio del Distrito de Barranquilla,

RESUELVE

ARTICULO 1. Corregir los criterios de evaluación de la modalidad Beca para la creación y publicación de trabajos escritos en el género de crónica cultural, Heriberto Fiorillo, del Área de Medios Culturales Comunitarios y Alternativos del Portafolio de Estímulos del Distrito de Barranquilla, eliminando la “Trayectoria del Participante”. Con el ajuste, quedarán de la siguiente manera:

N°	Criterio de evaluación	Puntaje asignado
1	Valor periodístico de la crónica (investigación, documentación, fuentes y formalidad).	Hasta 40 pts.
2	Voz propia - estilo.	Hasta 40 pts.
3	Nivel en el manejo del lenguaje.	Hasta 20 pts.

ARTÍCULO 2. Habilitar el proyecto “X festival de Circo del Caribe Nariz Roja”, presentado por el colectivo Arthur Circus, para evaluación de jurados en atención a que se evidencia que al participante, posterior a una respuesta favorable a su reclamación subsanó los documentos requeridos dentro de los plazos señalados en los términos para participar del Portafolio de Estímulos del Distrito de Barranquilla 2023.

SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA Y PATRIMONIO

atencionalciudadano@barranquilla.gov.co • Calle 30 No. 46 - 10 • Edificio de la Intendencia Fluvial





RESOLUCIÓN 028 DE 2023
(18 de agosto)

“POR LA CUAL SE CORRIGEN LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE UNA MODALIDAD DEL ÁREA DE MEDIOS CULTURALES, COMUNITARIOS Y ALTERNATIVOS Y SE AUTORIZA REINCORPORAR A UN PARTICIPANTE EN EL ÁREA DE CIRCO AL PROCESO DE EVALUACIÓN DEL PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA 2023”

ARTÍCULO 3. La presente Resolución deberá entenderse incorporada a los términos para participar en cada área y/o línea de apoyo del Portafolio de Estímulos del Distrito de Barranquilla 2023.

ARTÍCULO 4. El contenido de este acto administrativo se pondrá en conocimiento del equipo de evaluadores de este proceso, al igual que a los participantes en la convocatoria para la selección de jurados a través de los canales de comunicación necesarios para su divulgación.

ARTÍCULO 5. Los demás aspectos señalados en la convocatoria se mantienen vigentes y sin modificación.

ARTÍCULO 6. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su firma.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla D.E.I.P. a los dieciocho (18) días del mes de agosto de 2023.

MARÍA TERESA FERNÁNDEZ IGLESIAS

Secretaria Distrital de Cultura y Patrimonio de Barranquilla

Proyectó: Iván Movilla Díaz, Asesor de Despacho SDCP
Revisó: Ángel Vélez, Asesor Jurídico SDCP

